

## DELEGADOS DE CLASE

### *Elección de delegados:*

1. Una vez realizadas las actividades de tutoría encaminadas a la toma de conciencia por los alumnos de la importancia del delegado, así como de sus funciones, se procederá a la elección de delegado y subdelegado en cada grupo.
2. El procedimiento se realizará en la hora de tutoría. Actuará como presidente de la mesa electoral el alumno de mayor edad del grupo y como secretario el de menor edad. El tutor supervisará el proceso.
3. Todos los alumnos del grupo son electores y elegibles, salvo que se manifieste por escrito el deseo de no serlo.
4. Los votos serán válidos si se indica el nombre y apellido del alumno candidato.
5. Los votos que no contengan ninguna anotación serán declarados en blanco.
6. Los votos que contengan alguna anotación distinta al nombre y apellido del alumno candidato serán declarados nulos.
7. Será proclamado delegado aquel alumno que reciba mayor número de votos.
8. Será proclamado subdelegado aquel alumno que reciba el segundo mayor número de votos.

### *Cese del delegado.*

En caso de dejación de sus funciones el delegado cesará de su puesto, siguiendo uno de los siguientes procedimientos:

1. Solicitándolo la mayoría absoluta de los alumnos del grupo mediante informe razonado al tutor.
2. Por decisión del tutor, razonando los motivos.
3. Una vez cesado el delegado se procederá a una nueva elección siguiendo el proceso descrito en el artículo anterior.

### *Funciones del delegado.*

El delegado tiene las siguientes funciones:

4. Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
5. Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
6. Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
7. Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
8. Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.

9. Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.

#### *Junta de delegados.*

La Junta de Delegados estará integrada por los delegados y subdelegados de los alumnos en cada grupo y por los representantes en el Consejo Escolar del alumnado.

Se podrá reunir en pleno, por niveles o en comisiones.

El Jefe de Estudios convocará a la Junta cada vez que sea preciso, siguiendo la normativa vigente.

Asimismo, los miembros de la Junta podrán solicitar razonadamente su convocatoria para los asuntos que requieran su audiencia, en especial:

1. Celebración de pruebas y exámenes.
2. Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el Instituto.
3. Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del Centro.
4. Otras actuaciones que afecten a los alumnos.

#### *Funciones de la Junta de delegados.*

La Junta de delegados tendrá las siguientes funciones:

5. Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo de centro y de la programación general anual.
6. Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los de los asuntos concernientes a cada grupo o curso.
7. Recibir información de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo respecto a los intereses de los alumnos y de las distintas asociaciones juveniles legalmente constituidas.
8. Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
9. Elaborar propuestas de modificación del plan de convivencia.
10. Informar a los estudiantes de las actividades de esta junta.
11. Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.